



GOBIERNO
DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN NÚMERO 15
(09 ENE 2019)

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante definitiva del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, en el proceso Gestión Catastral en la Unidad Operativa de Catastro de Mompox en la Dirección Territorial Córdoba.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora LINEY DEL CARMEN ARROYO DE HORTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.503.250, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial de la señora LINEY DEL CARMEN ARROYO DE HORTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.503.250, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente, y hasta por seis (6) meses, a la señora LINEY DEL CARMEN ARROYO DE HORTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.503.250, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, en el proceso Gestión Catastral en la Unidad Operativa de Catastro de Mompox en la Dirección Territorial Córdoba, con una remuneración básica mensual de \$1.855.038.



ARTÍCULO 2°. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de Diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora LINEY DEL CARMEN ARROYO DE HORTA y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a 09 ENE 2019

EVAMARIA URIBE TOBÓN

Directora General *Mónica H*